



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 MAYO 2008

RES. H. N° 411-08

Expte. N° 4322/08

**VISTO:**

El presupuesto presentado por el Dpto. Compras y Patrimonio relacionado con el servicio de mantenimiento de los equipos UPS de la Facultad, según nota obrante en estas actuaciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario e imprescindible realizar mantenimiento de los equipos mencionados a los fines de garantizar una normal prestación de los servicios informáticos que los sectores administrativo-académicos de la dependencia brindan a sus usuarios;

Que ante lo imperioso de realizar el servicio técnico se requirió presupuesto a la firma proveedora, Netco SRL, la que remite cotización por la suma total de pesos cuatrocientos noventa (\$ 490,00);

Que elevadas las actuaciones a la Sra. Decana se procedió a la autorización del gasto e inmediatamente se requirió a la firma el servicio presentándose luego el comprobante del gasto para su cobro;

Que existen recursos suficientes para afrontar la erogación motivo de las presentes actuaciones;

Que el presente caso se encuadra en el Art.27 del Decreto 436/00-Contrataciones del Estado y el Artículo 2° de la Resolución CS-549/07;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** APROBAR el gasto por servicio técnico de equipos UPS de esta unidad académica realizado por la firma: NETCO SRL, CUIT N° 30-67304271-2, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle Rivadavia 688 de esta ciudad, según comprobante factura B-0002-00019964 por la suma total de pesos cuatrocientos noventa (\$ 490,00).-

**ARTICULO 2.-** IMPUTAR la suma total de Pesos cuatrocientos noventa (\$ 490,00) a la partida presupuestaria correspondiente con afectación al presupuesto del ejercicio 2008 de esta Facultad.-

**ARTICULO 3.-** COMUNIQUESE a la Dirección General de Administración de la Universidad, a la Dirección de Patrimonio, a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA al Dpto. de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ave/JCL.-

Prof. LUCÍA DEL VALLE FERNÁNDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Mg. MARÍA ÁNGELA AGUILAR  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.